

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO OCHO.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinte de Abril de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez ,Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO, PUNTO UNICO:** Informe y Solicitud de Alcalde, a) Compra de Bienes Contratación de Servicios, y es aprobada por unanimidad, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMEROSIETE** del dieciocho de Abril de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO SIETE** del dieciocho de Abril de dos mil veintitrés.-----

--- QUINTO PUNTO UNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: -----

--- El Alcalde Municipal Alejandro Nóchez informa: Que el tema principal por el cual convoca a una reunión extraordinaria, es para abordar un tema para él importante y cree que para todos es importante; que se mandó la nota que se acordó, al Ministerio de Hacienda, donde se relacionaban las deudas que la Municipalidad tiene a causa del impago del FODES 2020-2021; que la principal o mayor deuda que tiene la Municipalidad con los proveedores radica en los meses que aún estaba asignado que se iba a recibir el FODES y que luego en el mes de Noviembre, se aprueba una Ley que es retroactiva, ordenando que los fondos acá dejados de recibir de febrero a la mitad de Noviembre iban a pasar a otra institución, quizás me atrevo a decir que esa deuda es el equivalente al 90% que tenemos como alcaldía de aquel recurso dejamos de recibir y se trasladó a otra institución; que se recibió una nota de respuesta del Ministerio de Hacienda, la cual vino la semana pasada, se le pasó la correspondencia hasta el día Martes y ya no pudo verla para traerla a Concejo por eso no la trajo en la anterior reunión, en

conclusión dicen: Partiendo de lo antes expuesto el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Tesorería está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo antes citado, que es donde se hacía la transferencia de los fondos a la otra institución y que la deuda con el sistema financiero que tuvieran las alcaldías si lo iba a absorber tesorería , no podemos incluir otras deudas que no sean con entidades financieras ya que el decreto únicamente considero la deuda con instituciones financieras controladas entregadas a este ministerio por ISDEM, por tanto estamos inhabilitados; obviamente ante esta nota se empiezan a cerrar las opciones que podamos tener, todavía tenemos una gestión más en otra institución del Gobierno y estamos a la espera de que se nos responda, ya es un poco preocupante porque el Concejo tiene las demandas de los proveedores encima; el Señor Alcalde le da la palabra al Síndico Municipal para que comente y **el Síndico manifiesta**, que parte de la deuda se adquirió en el periodo anterior, así como también en este periodo, por lo que la responsabilidad es de los que estamos ejerciendo hoy por hoy como Concejo Municipal y agrega: Que Existen vías mercantiles, civiles para que los proveedores puedan hacer ejecutables sus cobros, nosotros como órgano o institución somos responsables de vitalizar una respuesta hacia los proveedores, buscar aquellas alternativas que les permitan realizar los pagos para ver la forma de pagar esas deudas, no podemos decir no tengo esa plata y no lo voy a pagar, sino buscar las alternativas de pago; no nos podemos quedar con las manos cruzadas, tenemos que responder como institución. - **El Alcalde comenta:** cuando yo tomo la alcaldía en el 2012 yo recibí una cantidad de deuda de proveedores en ese momento y me toco buscar alternativas para pagar; lo que se había quedado debiendo por más de un año, y no era por falta que no tenían los recursos, era porque no se había pagado a los proveedores, sin ningún fundamento, se tuvo que tomar acción para solventar porque el proveedor no tiene la culpa de que no se haya pagado; de igual forma da ejemplo: a nosotros nos cayó una sentencia después del 2012 de incorporación de alguien que había sido despedido en la administración anterior que no era yo el Alcalde, pues obviamente no queda más que acatar, lo comenta para que entendamos la situación que es un poco complicada y delicada.- Escuchaba a un Alcalde colega actual que decía “no, es que es el ex alcalde quien dejo la deuda, yo no voy a pagar; no podemos decir eso, tenemos que pagar, somos institución formal no es que nos vamos a cambiar de nombre. Por lo que **el Señor Alcalde recomienda**, solicitar al Gerente Financiero, que presente alguna alternativa de solución porque hay que dar algún tipo de salida, sino vamos a ser demandados, de otra manera podemos tener mayores consecuencias, La Corte de Cuentas notifico que auditara el periodo 2021 hasta el 30 de Abril y ahí esta parte de las deudas; de hecho ellos quieren ver lo que no se ha pagado, toda la documentación está ahí. La Alcaldía nunca ha estado endeudada con proveedores a excepción cuando tomo posesión en el 2012 y hoy, porque siempre se ha ido pagando porque siempre se han tenido los recursos. **Las Regidora Cristina Huevo pide la palabra y dice:** Realmente esta situación de impago en su momento,

nosotros los regidores, en algunas sesiones donde se iban a aprobar proyectos, cuestionábamos bastante esa parte, que como se iba a pagar si ya no iba a haber FODES, lo discutimos aquí en algunas ocasiones; lastimosamente no se tomó esas palabras como advertencia para poder buscar una solución, o cuando empezaron a venir los proveedores a cobrar, yo recuerdo que también hice esa observación y les decía, no se les puede estar diciendo les vamos a pagar hasta que nos depositen el FODES, lastimosamente se ha dado esta situación y como usted lo comenta es bien delicado porque afecta a todo el Concejo; es algo que si nosotros terminamos nuestro periodo y no lo logramos resolver ahorita, pues nos va afectar de una manera; agradecería que ahora que se están buscando esas alternativas, que se nos tome en cuenta a nosotros, que se nos comunique cómo va el proceso y si en algo nosotros como Concejales podemos ayudar a gestionar o hacer consultas con las personas idóneas; que se escuche nuestra forma de pensar y a la hora de tomar decisiones le gustaría que los tengan enterados; por ejemplo la nota que recibió de hacienda solo nos dijo lo último, no sé si podemos tener una copia de esa nota del Ministerio.--**El Señor Alcalde menciona:** Que siempre pregunta si tienen dudas o preguntas, no pueden decir que no les pregunto y a veces solo opina Geovanni Jiménez; si bien es cierto se hizo la observación de cómo se iba a pagar, en aquel momento aún no teníamos respuesta del FODES, la tuvimos en noviembre, si usted se fija en octubre y noviembre no hay ningún acuerdo de contratación, nosotros como Concejo, no hemos caído en ningún incumpliendo porque la Ley lo único que nos pide es que este presupuestado lo que se compre o haga; procede el Alcalde a la lectura completa de la nota.---- **El Regidor Tomas Galdámez pide la palabra y dice:** En primer lugar agradece por tener esa apertura de saber de la situación financiera y la oportunidad de podernos expresar, quizás en un principio no se daba la oportunidad de expresarnos como se está haciendo hoy; entendería que sí da una respuesta la DOM, para solventar los proyectos ya ejecutados, pero no para pagar a proveedores, pero si se buscara la gestión en la Asamblea Legislativa para que hagan una modificación al Decreto 204, cubriría la deuda en su totalidad.--**El señor Alcalde responde:** Que con el primer punto de la DOM no quisiera que diéramos una hipótesis, porque no sabemos que nos van a responder, en algún momento he tenido información, que no solo con proyectos se ha resuelto, por eso se está haciendo la gestión; y si se hiciera la modificación como usted menciona se podría pagar todo.-- **El Regidor Aldo Adalid pide la palabra y pregunta:**¿Qué posibilidad hay, que como Concejo Municipal, se pueda mandar una iniciativa a la Asamblea, exponiendo su propuesta y el caso de la Alcaldía? me imagino que al llegar la nota, tiene que pasar a una comisión a estudio, no sé qué tan favorable sea esa opción.--**El Señor Alcalde responde:** Que no tiene ningún problema con la propuesta, pero nosotros no tenemos iniciativas de Ley, lo que se puede hacer es una gestión para conversar con algún diputado.--- **El Regidor Tomas Galdámez agrega:**Si se llegara a crear una comisión para solventar esta situación, lo cual tiene claro que no caeríamos en un reparo, sugiere que se hiciera una comisión que se incorporaran los tres partidos y buscar una solución; que no

se haga solo por la parte Financiera Municipal, ya nosotros desconocemos del proceso, distinto hubiera sido del conocimiento de la redacción de esas notas; Alcalde le dice: que no puede estar trayendo a consulta la redacción de las notas.--- **Pide la palabra el Regidor Sebastián Orellana y dice:** Que sería bueno que se solicite el apoyo a COAMSS, para que como gremio se pida la a la entidad competente el aporte que la municipalidad necesita para el pago de la deuda; el Alcalde le aclara que en COAMSS, solo su municipio tiene ese inconveniente ya que los otros tenían prestamos financieros y a ellos se les pagará su deuda, así como se hizo con la deuda a MIDES por los Desechos Sólidos.--- **El Regidor Giovanni Jiménez pide la palabra y dice:** Que sería bueno que se buscara ese apoyo con COAMSS.- El Alcalde responde que hará la propuesta en COAMSS.----

---- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que se ha recibido nota del Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz que dice: Hago referencia a nota recibida en fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés en la cual expresa que con la entrada en vigencia de la nueva Ley del FODES en el mes de noviembre dos mil veintiuno, la Municipalidad de Ayutuxtepeque ya tenía compromisos económicos respaldados bajo el Presupuesto dos mil veintiuno y su respectiva erogación de fondos, los mismos no pudieron ser pagados debido que a las Municipalidades no se les destino el FODES de los meses de febrero a noviembre de dos mil veintiuno, ascendiendo a una cantidad que sobrepasa el millón y medio de dólares, haciendo caer en una deuda con los proveedores y que su erogación estaba presupuesta, siendo una cantidad cercana al millón de dólares; dichos proveedores son de bienes y servicios, incluyendo proyectos de infraestructura que cuentan con el debido respaldo documental y que pueden mostrarse para su verificación incluyendo visitas físicas en los proyectos ejecutados.- Por lo anterior, solicita que se posibilite una alternativa de pagos con estas empresas, al ser en esencia una deuda de la Municipalidad, considerando pertinente valorar que sea asumida bajo la misma modalidad que se estimó, en la cual el Ministerio de Hacienda asumirá el pago de créditos de las alcaldía con las Instituciones Financieras.- Por lo antes expuesto, le informa: Con instrucciones del despacho y de conformidad al Decreto Legislativo N° 204 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el diario Oficial N°213, tomo N°433, de la misma fecha que contiene la Ley del FODES en su Art.10 establece:” A partir de la vigencia de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería, asumirá la responsabilidad de realizar las transferencias de recursos para el pago de la cuotas, que los Municipios adeudan a las entidades financiera; en ese sentido, continuará atendiendo el pago de las obligaciones crediticias de los municipios, que estuvieren pendientes de ser liquidadas, hasta su completa cancelación”.- Partiendo de lo antes expuesto, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Tesorería, está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo antes citado, en este

sentido, no podemos incluir otras deudas de los Municipios que no sean con entidades financieras, ya que el Decreto únicamente considera la deuda de obligaciones con instituciones financieras controladas y entregadas a este Ministerio por el extinto ISDEM; por lo tanto estamos inhabilitados para modificar lo establecido en el Decreto Legislativo N°204. – Vista la anterior respuesta y siendo que el Ministerio de Hacienda, no pueden incluir otras deudas de los Municipios que no sean con entidades financieras, ya que el Decreto únicamente considera la deuda de obligaciones con instituciones financieras controladas y entregadas a ese Ministerio, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase la nota al Gerente de Administración y Finanzas, a fin de que proponga al Concejo Municipal alternativas de solución, que den salida al tema de los proveedores.- NOTIFIQUESE. -----

--- El Señor Alcalde informa: Que el FODES de Marzo y Abril hasta las once horas, aun no se ha recibido y tampoco el FAM de Marzo y Abril; que el Fondo FAM está para contratar al personal de los Programas Sociales y pago de Alumbrado Público que no se recauda, porque no se cobra ya que una parte se subsidia.- 2) La próxima semana dará detalles de cuando se hará la Rendición de Cuentas del Segundo año del periodo 2021-2024, para que lo tengan en cuenta. -----

--- **c) ACUERDO NUMERO TRES:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y la oferta recolectada por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la contratación de: 2 Arreglos Florales grandes para pedestal, 1 Arreglo Floral para mesa y 1 Arreglo floral para Pódium y con previa autorización en cotización por el Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de ____.- Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 2 Arreglos Florales grandes para pedestal, 1 Arreglo Floral para mesa y 1 Arreglo floral para Pódium; por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (US\$235.00) DÓLARES a ____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 (US\$235.00) DÓLARES, a ____.-- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Asistente de Comunicaciones __. NOTIFIQUESE. -----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo veintiséis del mes de Abril de dos mil veintitrés, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinticinco minutos del día veinte de Abril dos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos,
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.